



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 353 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 MAY 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 0288-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de mayo del 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la reconfirmación de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM; el Proveído, de fecha 16 de mayo del 2017, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 276-2015-UNTRM-CU, de fecha 09 de octubre del 2015, se aprueba la Directiva N° 017-2015-UNTRM-DGA "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, la Directiva "Normas y Procedimientos Internos de Control, Uso, Pérdida, Robo, Destrucción o Siniestro de los Bienes Muebles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en su Título VIII, numeral 8.8. De la Comisión de Investigación, inciso 8.8.1, establece que la comisión de investigación es la encargada de recepcionar el expediente administrativo sobre los casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales; está conformada por tres (03) miembros a propuesta del Director General de Administración y se reconoce con Resolución Rectoral;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, se designa la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana – Presidente, CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo de Cortez, Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero – Miembro, Accesitario: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, con Resolución Rectoral N° 589-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, se reconfirma la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 365-2016-UNTRM/R, de fecha 08 de junio del 2016, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: Téc. Mery Rosario Caro Arana - Presidente, Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos, Téc. Jorge Luis Castro Fernández – Miembros; Accesitario: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 249-2017-UNTRM/R, de fecha 07 de abril del 2017, se reconfirma la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Titulares: CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz - Presidente; Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos, Téc. Jorge Luis Castro Fernández- Miembros; Accesitario: CPC. Hernán García Chinguel;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 353 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la reconfiguración de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la UNTRM, proponiendo como Presidente a la Abog. María Enedina Zuta Chávez y al CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, como Accesitario;

Que, mediante Proveedor de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, las designaciones del CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, como Presidente y CPC. Hernán García Chinguel, como Accesitario de la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** la comisión de investigación sobre casos de pérdida, robo, sustracción o destrucción de bienes patrimoniales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Titulares:

Abog. María Enedina Zuta Chávez	Presidente
Lic. Consuelo del Pilar Salazar Santos	Miembro
Téc. Jorge Luis Castro Fernández	Miembro

#### Accesitario:

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y comisión de investigación, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (e)

JLMQR  
GAE/SG  
Crimv